

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-017906
Fecha de Radicado	10 de junio de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0362
Tema	Capacitaciones del ACCA

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...) comedidamente solicito información sobre las capacitaciones en Revisoría Fiscal y Normas internacionales en el ACCA. Qué precio tiene, cómo es la inscripción. (...)"*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, el CTCP no actúa como institución educativa, su función es dar recomendaciones a las autoridades de regulación sobre las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, y dar orientación sobre ello. Por ello, le recomendamos que revise la oferta educativa de las organizaciones profesionales en Colombia, o de entidades de educación superior, para establecer si en sus cursos de educación continuada incluye el uso y estudio del material de ACCA, por ejemplo, la institución educativa donde culminó sus estudios de contaduría pública, en el Instituto Nacional de Contadores Públicos INCP, o en otras entidades universitarias que mantengan vínculos con esta organización profesional.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Avila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20